

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

En el municipio de Dzidzantún, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con 24 minutos del día 5 de junio del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral, ubicado en el predio número 127 letra A de la calle 21 entre 26 y 28, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados

En uso de la palabra, la C. **Lilian Janeth Torres Ojeda, Consejera Presidente** de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las **ocho horas con 25 minutos** del día **5 de junio** del año **2024** damos inicio a la presente **Sesión Especial**.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, a la Consejera Presidente cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra la **Secretaria Ejecutiva, C. Cindy Margely May Zaldivar**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de la Consejera y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Keila Violeta Aguilar Lizama
Consejero Electoral C. Emilio Jesús Sosa Estrada
Consejera Presidente C. Lilian Janeth Torres Ojeda,



todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y se hizo constar la presencia de la Secretaria Ejecutiva, C. Cindy Margely May Zaldivar, este con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, se hizo constar la asistencia de las siguientes representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional	Jonathan Noe Zaldivar Campos
Nueva Alianza Yucatán	Dianey del Rosario Escamilla Pereira
Morena	Luis Alberto Escalante Bobadilla

Todos con derecho a voz, pero sin voto.

A continuación, y dando cumplimiento al **punto número 2 del orden del día** y con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros de este Consejo Municipal Electoral, en virtud, de estar presentes las y los integrantes de este Consejo, necesarios para la celebración de esta Sesión Especial, certificó que con la asistencia de tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto número 3 del orden del día**, la **Consejera Presidente**, con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12, numeral 1 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión.**

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.



Inmediatamente como **punto número 4 del orden del día**, la **Secretaria Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 7, inciso b), del, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó al Consejo, el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Certificación del quórum legal;
3. Declaración de existir el quórum legal y de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo.
6. Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
7. Cómputo de la elección de Ayuntamiento por el principio de Mayoría Relativa.
8. Declaración de Validez de la Elección de Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
10. Lectura y aprobación del acta de la sesión;
11. Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
12. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, que continúe con el **punto número 5 de la orden del día**, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo de la elección

Acto continuo, la **Consejera Presidente**, con fundamento en el artículo 5 inciso i) y 9 numeral 1, inciso c) y numeral 3 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a tomar la votación de los integrantes del Consejo con



derecho a voz y voto respecto de la declaración de Sesión Permanente, a fin de efectuar el cómputo de la elección.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la **Secretaria Ejecutiva**, solicitó a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Ejecutiva**, informó que la declaración de esta Sesión Especial en Sesión Permanente, a fin de efectuar el Cómputo de la elección, había sido aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, la **Consejera Presidente**, en virtud de la aprobación con TRES votos de los Consejeros Electorales de este Consejo, con fundamento en el artículo 9, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las 08 horas con 29 minutos, declaró esta Sesión Especial en **Sesión permanente** con la finalidad de efectuar el cómputo de la elección.

En seguimiento de la sesión, la **Consejera Presidente**, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acorde a lo solicitado, la **Secretaria Ejecutiva**, dio cuenta del **punto número seis de la orden del día**, consistente en el informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2024, a efecto de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.

Posteriormente, la **Consejera Presidente**, declaró lo siguiente:

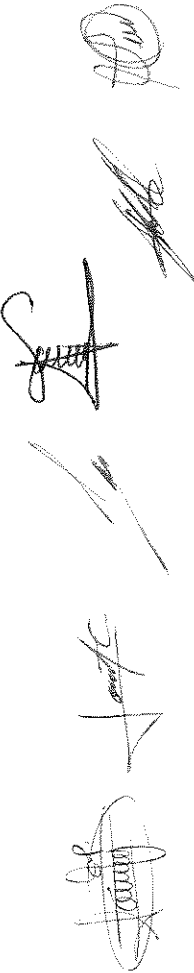
“En la sesión extraordinaria celebrada por este Consejo en fecha 4 de junio de 2024, se acordó por unanimidad de votos de la y los Consejeros Electorales que integran este, que existen 4 paquetes electorales susceptibles de ser sometidos a recuento de votos.”

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, la **Secretaria Ejecutiva**, dio cuenta del **punto número 7 del orden del día**, siendo este el Cómputo de la elección.

En cumplimiento de dicho punto del orden del día, siendo las 08 horas con 32 minutos, la **Consejera Presidente**, con fundamento en los artículos 316, 317, 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y en los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2023-2024, solicitó a los demás integrantes del Consejo y a los representantes de partidos políticos, lo acompañen a la apertura de la bodega electoral del Consejo, en donde se encuentran resguardados los paquetes electorales, **dando cuenta de que los sellos se encuentran debidamente colocados y no han sido violados**, por lo anterior, procedió ordenar se efectuase la apertura de la bodega electoral de este Consejo, a continuación, explicó que el cómputo de los votos se realizará en el pleno del Consejo, estos de la Bodega Electoral a la mesa que ocupa el pleno en orden ascendente de sección y casilla. Por lo tanto, invitó a los integrantes de este Consejo a ocupar su lugar en el pleno de este a fin de dar inicio con los trabajos del cómputo.

Seguidamente, siendo las **8 horas con 34 minutos** a la Consejera Presidente, manifiesta e informa que dando cumplimiento al **presente orden del día, siendo este el número 7**, se da inicio al Cómputo de la votación de la elección, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 114 tipo básica **siendo las 8 horas con 35 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de



Dzidzantún, extraída del interior del paquete con la que obra en posesión de la Consejera Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, la **Secretaria Ejecutiva, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.**

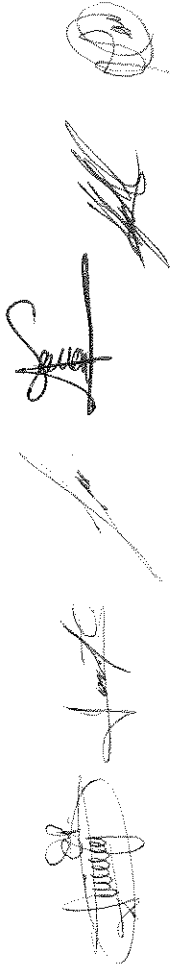
Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 114 tipo básica para la elección de Ayuntamiento de Dzidzantún.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2021-2024, este Consejo, **se procedió a efectuar el Cómputo municipal para la elección de ayuntamiento**, siendo los resultados los siguientes:

RESULTADOS DE LA CASILLA 114 BÁSICA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	158
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	15
MOVIMIENTO CIUDADANO	14
MORENA	250
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	2
CANDIDATURA COMÚN (PAN-PANAL)	2
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	18
TOTAL DE LA VOTACIÓN	459

Una vez concluido el cómputo de dicha casilla, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo que procediese a trasladar el paquete electoral correspondiente a esta de vuelta a la bodega electoral.



Posteriormente, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 115 tipo contigua 2, **siendo las 8 horas con 47 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún, extraída del interior del paquete con la que obra en posesión de la Consejera Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, a la **Secretaria Ejecutiva, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.**

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 115 tipo contigua 2 para la elección de Ayuntamiento de Dzidzantún.

RESULTADOS DE LA CASILLA 115 CONTIGUA 2 PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	141
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	19
MOVIMIENTO CIUDADANO	9
MORENA	261
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	12
CANDIDATURA COMÚN (PAN-PANAL)	3
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	3
TOTAL DE LA VOTACIÓN	448



Una vez concluido el cómputo de dicha casilla, a la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que procediese a trasladar el paquete electoral correspondiente a esta de vuelta a la bodega electoral.

Posteriormente, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 116 tipo contigua 1, **siendo las 8 horas con 52 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún, extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, a la **Secretaria Ejecutivo, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.**

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 116 tipo contigua 1 para la elección de Ayuntamiento de Dzidzantún.

RESULTADOS DE LA CASILLA 116 CONTIGUA 1 PARA LA ELECCIÓN DE DZIDZANTÚN

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	169
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	11
MOVIMIENTO CIUDADANO	15
MORENA	264
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	13
CANDIDATURA COMÚN (PAN-PANAL)	4
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	12
TOTAL DE LA VOTACIÓN	488



Una vez concluido el cómputo de dicha casilla, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que procediese a trasladar el paquete electoral correspondiente a esta de vuelta a la bodega electoral.

Posteriormente, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 117 tipo básica, **siendo las 8 horas con 58 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún, extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, la **Secretaria Ejecutiva, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.**

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 117 tipo básica para la elección de Ayuntamiento de Dzidzantún.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2021-2024, este Consejo, **se procedió a efectuar el Cómputo municipal para la elección de ayuntamientos**, siendo los resultados los siguientes:

**CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE LA CASILLA 117 TIPO BÁSICA
AYUNTAMIENTO DE DZIDZÁNTÚN**

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	208
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	10
MOVIMIENTO CIUDADANO	10
MORENA	258



PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN	9
CANDIDATURA COMÚN (PAN-PANAL)	3
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1
VOTOS NULOS	5
TOTAL DE LA VOTACIÓN	504

Una vez concluido el cómputo de dicha casilla, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que procediese a trasladar el paquete electoral correspondiente a esta de vuelta a la bodega electoral.

Posteriormente, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 117 tipo contigua 1, **siendo las 9 horas con 03 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún, extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, la **Secretaria Ejecutiva, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.**

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 117 tipo contigua 1 para la elección de Ayuntamiento de Dzidzantún.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2021-2024, este Consejo, **se procedió a efectuar el Cómputo municipal para la elección de ayuntamientos**, siendo los resultados los siguientes:

**CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE LA CASILLA 117 TIPO
CONTIGUA 1 DE AYUNTAMIENTO DE DZIDZÁNTÚN**

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	174
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	7
MOVIMIENTO CIUDADANO	15
MORENA	247
PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN	9
CANDIDATURA COMÚN (PAN-PANAL)	5
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	8
TOTAL DE LA VOTACIÓN	465

Una vez concluido el cómputo de dicha casilla, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que procediese a trasladar el paquete electoral correspondiente a esta de vuelta a la bodega electoral.

Posteriormente, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 117 tipo contigua 2, **siendo las 9 horas con 09 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún, extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, la **Secretaria Ejecutiva, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.**

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 117 tipo contigua 2 para la elección de Ayuntamiento de Dzidzantún.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2021-2024, este Consejo, **se procedió**

a efectuar el Cómputo municipal para la elección de ayuntamientos, siendo los resultados los siguientes:

**CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE LA CASILLA 117 TIPO
CONTIGUA 2 DE AYUNTAMIENTO DE DZIDZÁNTÚN**

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	205
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	15
MOVIMIENTO CIUDADANO	17
MORENA	214
PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN	5
CANDIDATURA COMÚN (PAN-PANAL)	3
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	9
TOTAL DE LA VOTACIÓN	468

**MARCAR LA PARTICIPACIÓN QUE HUBO RESPECTO A LAS TACHADURAS
DE UN ACTA Y PONER QUE EL ACTA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD**

Se señala que hubo una participación por parte de la Representante de Nueva Alianza Yucatán en el que manifiesta si hay algún problema con que las actas tengan tachaduras, por lo que la Consejera Presidente expresa que lo importante es que los datos de la votación se puedan leer claramente.

Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento de Dzidzantún con base en los resultados obtenidos.

Posteriormente, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 118 tipo básica, **siendo las 9 horas con 28 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección



para el Ayuntamiento de Dzidzantún contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún, extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, la **Secretaria Ejecutiva, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.**

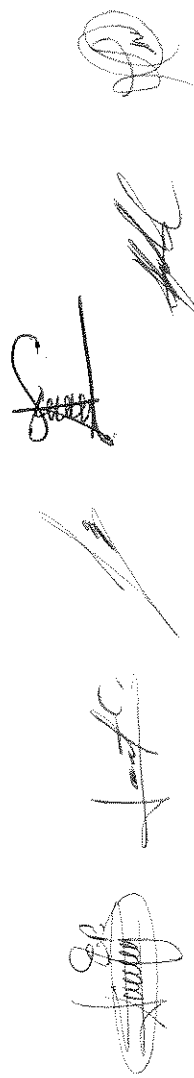
Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 118 tipo básica para la elección de Ayuntamiento de Dzidzantún.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2021-2024, este Consejo, **se procedió a efectuar el Cómputo municipal para la elección de ayuntamientos**, siendo los resultados los siguientes:

**CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE LA CASILLA 118 TIPO BÁSICA
DE AYUNTAMIENTO DE DZIDZÁNTÚN**

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	174
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	15
MOVIMIENTO CIUDADANO	17
MORENA	224
PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN	11
CANDIDATURA COMÚN (PAN-PANAL)	2
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	15
TOTAL DE LA VOTACIÓN	458

Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento de Dzidzantún con base en los resultados obtenidos.



Seguidamente, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 118 tipo contigua 1, **siendo las 9 horas con 32 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún, extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, **la Secretaria Ejecutiva, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.**

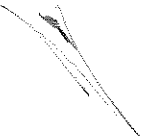
Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 118 tipo contigua 1 para la elección de Ayuntamiento de Dzidzantún.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2021-2024.

SE MANIFIESTA POR LOS REPRESENTANTES DEL PAN QUE HAY UN ERROR EN LA SUMATORIA EN EL TOTAL DE VOTOS QUE SE REGISTRAN. POR LO QUE SE DECIDE IR AL RECUESTO

LOS CONSEJEROS ACORDARON POR UNANIMIDAD REALIZAR EL RECUESTO, POR LO QUE SE PROCEDE A DECRETAR UN RECESO DE 15 MIN ANTES DE COMENZAR CON EL CONTEO DE LAS URNAS SUSCEPTIBLES DE RECUESTO.

SIENDO LAS 9:57 SE VUELVE A ABRIR LA BODEGA ELECTORAL PARA LA EXTRACCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES



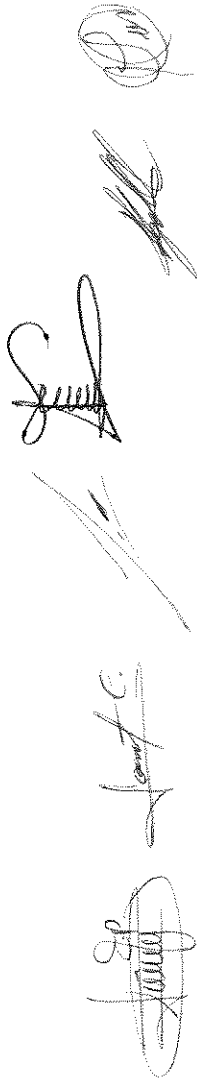
SE CONCLUYE EL CONTEO SIENDO LAS 10:30 POR LO QUE SE PROCEDE AL LLENADO DE ACTA CON LOS SIGUIENTES DATOS :

**CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE
DZIDZÁNTÚN**

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	167
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	18
MOVIMIENTO CIUDADANO	10
MORENA	244
PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN	11
CANDIDATURA COMÚN (PAN-PANAL)	3
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	8
TOTAL DE LA VOTACIÓN	461

Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento de Dzidzantún con base en los resultados obtenidos.

Posteriormente, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección tipo, **siendo las horas con 58 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún, extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, el **Secretaria Ejecutiva, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.**

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page. From top to bottom, there are: a circular stamp or signature, a signature, a signature, a signature, a signature, and a signature.

Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento de Dzidzantún con base en los resultados obtenidos.

SIENDO LAS 10:42 se procede con los paquetes electorales que son objeto de recuento

Posteriormente, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 114 tipo contigua 1, **siendo las 10 horas con 44 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún, extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos del conteo, la **Secretaria Ejecutiva, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.**

Se lleva a votación un caso sobre una boleta para determinar si fue voto válido o nulo, por lo que por unanimidad se consideró NULO.

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 114 tipo contigua para la elección de Ayuntamiento de Dzidzantún.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2021-2024, este Consejo, **se procedió**

a efectuar el Cómputo municipal para la elección de ayuntamientos, siendo los resultados los siguientes:

**CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE LA CASILLA 114 TIPO
CONTIGUA 1 DE AYUNTAMIENTO DE DZIDZÁNTÚN**

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	162
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	6
MOVIMIENTO CIUDADANO	7
MORENA	241
PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN	9
CANDIDATURA COMÚN (PAN-PANAL)	5
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	7
TOTAL DE LA VOTACIÓN	437

Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento de Dzidzantún con base en los resultados obtenidos.

Posteriormente, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 115 tipo básica, **siendo las 11 horas con 43 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún, extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, la **Secretaria Ejecutiva**, **certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.**

The right side of the page contains several handwritten signatures and initials. At the top, there is a circular scribble. Below it, there are several vertical lines and scribbles. Further down, there is a signature that appears to start with 'S...'. Below that, there are more scribbles and a signature that looks like 'L...'. At the bottom, there is a large, stylized signature that appears to be 'M...'. These marks are likely signatures of the officials mentioned in the text, such as the Consejera Presidente and the Secretaria Ejecutiva.

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 115 tipo básica para la elección de Ayuntamiento de Dzidzantún.

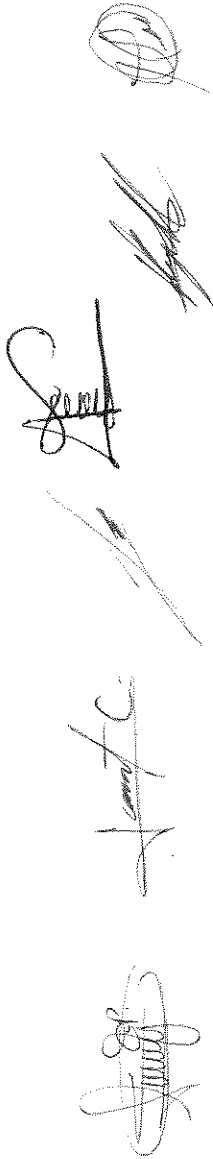
A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2021-2024, este Consejo, **se procedió a efectuar el Cómputo municipal para la elección de ayuntamientos**, siendo los resultados los siguientes:

**CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE LA CASILLA 115 TIPO BÁSICA
AYUNTAMIENTO DE DZIDZÁNTÚN**

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	157
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	10
MOVIMIENTO CIUDADANO	15
MORENA	244
PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN	3
CANDIDATURA COMÚN (PAN-PANAL)	3
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	13
TOTAL DE LA VOTACIÓN	445

Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento de Dzidzantún con base en los resultados obtenidos.

Posteriormente, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 115 tipo contigua 1, **siendo las 11 horas con 50 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el



referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún, extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos del conteo, la **Secretaria Ejecutiva, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.**

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 115 tipo contigua 1 para la elección de Ayuntamiento de Dzidzantún.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2021-2024, este Consejo, **se procedió a efectuar el Cómputo municipal para la elección de ayuntamientos**, siendo los resultados los siguientes:

**CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE LA CASILLA 115 TIPO
CONTIGUA 1 DE AYUNTAMIENTO DE DZIDZÁNTÚN**

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	152
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	6
MOVIMIENTO CIUDADANO	14
MORENA	244
PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN	11
CANDIDATURA COMÚN (PAN-PANAL)	8
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	13
TOTAL DE LA VOTACIÓN	448

Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del

Acta de cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento de Dzidzantún con base en los resultados obtenidos.

La Consejera Presidente propone un receso de 40 minutos

Siendo las 13 horas con 3 minutos se continua con la sesión

Posteriormente, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 116 tipo básica, **siendo las 13 horas con 06 minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento de Dzidzantún, extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos del conteo.

Se realiza la votación para determinar si se lleva a recuento toda vez que las actas coinciden, pero no se marca la incidencia de 4 votos faltantes, la votación fue de mayoría siendo 2 a favor y uno en contra.

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 116 tipo básica para la elección de Ayuntamiento de Dzidzantún.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2021-2024, este Consejo, **se procedió a efectuar el Cómputo municipal para la elección de ayuntamientos**, siendo los resultados los siguientes:

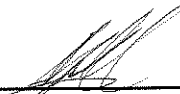


C.LILIAN JANETH TORRES OJEDA
CONSEJERO PRESIDENTE

C.CINDY MARGELY MAY ZALDIVAR
SECRETARIA EJECUTIVA




C. EMILIO JESUS SOSA ESTRADA
CONSEJERO ELECTORAL

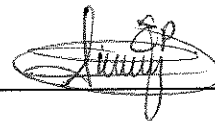


C. KEILA VIOLETA AGUILAR LIZAMA
CONSEJERA ELECTORAL

LOS REPRESENTATES DE LOS PARTIDOS POLITICOS



C. JONATHAN NOE ZALDIVAR CAMPOS
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



C. DIANEY DEL ROSARIO ESCAMILLA PEREIRA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA



C.LUIS ALBERTO ESCALANTE BOBADILLA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DE MORENA